



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 AGO 2020

VISTO:

El Oficio N° 368-2020-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 19 de agosto del 2020, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando a los integrantes del Comité de recepción de la Obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto C.U.I. 2234687, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 208°, Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, señala en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. **El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. (...)**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 277-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de abril del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, SNIP 252972", con una plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 7 070 014.95 (Siete millones setenta mil catorce con 95/100 soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 395-2018-UNTRM/R, de fecha 24 de mayo del 2018, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por treinta y nueve (39) días calendarios del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 536-2018-UNTRM/R, de fecha 30 de julio del 2018, se resuelve aprobar la ampliación de plazo para la supervisión por treinta y nueve (39) días calendarios del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas";





Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 674-2018-UNTRM/R, de fecha 17 de setiembre del 2018, se resuelve aprobar la elaboración del Expediente Técnico Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", por el monto de s/ 9 300.00 (Nueve mil trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 259-2019-UNTRM/R, de fecha 28 de marzo del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional y deductivo N° 01 de la Obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972, elaborado por la Empresa INTED E.I.R.L., representado por su Titular gerente Ing. Reyle Cieza Torres, con un plazo de ejecución de sesenta días calendario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 668-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre del 2019, se resuelve **Artículo Primero.**- Aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 1'289,322.27 (Un millón doscientos ochenta y nueve mil trescientos veintidos con 27/100 soles), de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, **Artículo Segundo.**- Aprobar el Deductivo Vinculante de obra N° 01 es de S/ 890,886.67 (Ochocientos noventa mil ochocientos ochenta y seis con 67/100 soles) de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, **Artículo Tercero.**- Aprobar el Adicional Neto N° 01 S/ 398,435.60 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 60/100 soles), que representa una incidencia del 5.73% de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, **Artículo Cuarto.**- Aprobar la Ampliación de plazo N° 02 por sesenta (60) días calendario, para la ejecución del adicional y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y **Artículo Quinto.**- Aprobar la Ampliación de plazo por sesenta (60) días calendario, para la Supervisión de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto C.U.I. 2234687 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y comunicación en la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio de visto, de fecha 19 de agosto del 2020, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando a los integrantes del Comité de recepción de la Obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto C.U.I. 2234687, proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2020-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de recepción de la Obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto C.U.I. 2234687, integrado por los siguientes profesionales:

Ing. José Estrada Huamán	: Presidente
Ing. Richard Iván Ocampo Rojas	: Miembro
Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza	: Miembro
Ing. Roiser Centeno Cachay	: Miembro
Ing. Segundo Ramón Salazar Serván	: Miembro
Tec. Kary Ramírez Silva	: Miembro
Esp. Luis Abraham Corvera Quispe	: Asesor
Ing. Ronald Romaní Flores	: Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Presidente de la Comisión antes conformada, para que proceda conforme a lo establecido.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MARJAZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
CRHM/SG
YMFMAbog.